

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Marzo dos (02) del 2022, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que se realizó el emplazamiento de los herederos indeterminados. Sírvese a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.*

Riohacha, La Guajira, Marzo dos (02) del dos mil veintidós 2022.

DECLARACION, EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION MARITAL DE HECHO.

Demandante: MONICA PALACIOS SALAS
Demandado: NICOLAS COTES Y OTROS
Radicado: 44-001-31-10-001-2020-00289-00
Asunto: **DESIGNACION CURADOR AD-LITEM HEREDEROS INDETERMINADOS.**

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho ordena:

-Designar al Doctor JAIME ARTURO MUÑOZ FUENTES, como curador ad-litem de los herederos indeterminados del causante NICOLAS COTES DELUQUEZ, cuyo cargo es de forzosa aceptación, para lo cual deberá concurrir asumir el cargo de acuerdo con lo ordenado en el numeral séptimo del artículo 48 del C.G.P. Comuníquese la presente decisión al auxiliar de la justicia por medio del correo electrónico institucional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito